Código seguro de Verificación : PTF-84f8-b5cf-edb4-3161-1d0a-5f40-e78b-7872 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Conforme a lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo, el Tribunal hace públicos los siguientes criterios:

Respecto al ejercicio único de la fase de oposición de los grupos profesionales M1, E2 y E1, la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio exigirá la contestación correcta del 50% de las preguntas de que consta el mismo.

En este sentido, se entenderá respuesta correcta como sinónimo de completa en su significado, es decir, que tiene todas las partes necesarias.

Por otra parte, se recomienda no llevar ningún material no esencial a las aulas de exámenes. Se le puede requerir dejar todas sus pertenencias en un área reservada. El Tribunal no será responsable de la pérdida o el daño que puedan sufrir los efectos personales que no estén bajo su supervisión durante el examen.

No se permite utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen que deberá permanecer apagado durante toda la prueba.

Se recuerda que para la realización del examen los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Mª Victoria Gómez Ibáñez

CSV : PTF-84f8-b5cf-edb4-3161-1d0a-5f40-e78b-7872
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA GOMEZ IBAÑEZ | FECHA : 08/11/2023 11:09 | Sin accion específica